MONTEVIDEO — Jueves 14 de Diciembre de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,931

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses 10.50
Por un año 20.00
Número suelto 0.10
Número atrasado . . . 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo por 0.50 mensuales para la República Argentina, $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; $s. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

EL SIGLO

Miscelánea

El domingo 10 del corriente, justamente el dia en que debía efectuarse en Paysandú el escrutinio general, el termómetro marcó allá 38° centígrados á la sombra y durante algunas horas.

¡Y pida usted frialdad de juicio reinando esa temperatura atroz!

Aplazado el acto sábese ahora que se espera resolucion del Superior Tribunal de Justicia, cuya autoridad suprema ha sido consultada por los Jueces de Paz de aquella ciudad, sobre si deben ó no entregar los registros cívicos originales al presidente de la Junta Electoral que los ha solicitado.

No hay gran distancia de esa duda al temor de extravíos ó transformaciones que pudieran alterar la cuenta.

***

En Chile viven unos señores heróicamente empeñados en simplificar la ortografía castellana.

A título de muestra del extraño aspecto que ofrece la innovacion, copiamos en seguida varios párrafos de un folleto que anteayer recibimos por el *Britannia* y cuya carátula dice así: *El ielo qe se qonsume en Balparaiso.*

«La gran importanzia, justifiqadísima por zierto, qe la mayoría de las personas eduqadas dan a la qalidad del agua para beber, i las preqauziones qe adopten para obtenerla libre de todo elemento dañino, no alqanzan, sin embargo, a ponerse en práqtiqa en tr tándose del agua qristalizada; i por eso bemos qe la misma persona que indaga el orijen i prozedenzia de un agua, i si a pasado o no al trabes de un filtro Chamberland, no tiene el menor inqonbeniente en agregar al bino, zerbeza, etz, qe ba a beber, un trozo de ielo de qomposizion qompletamente desqonozida i fabriqado qon un agua de orijen i qalidad igualmente desqonozidos.

«Esta jeneral qonfianza en la inoquidad del ielo, qe tanto se usa en los meses de berano, nos mobió a praqtiqar un exámen del qe se bende en este puerto qomo ielo de Limache, i que qreemos es fabriqado en esa ziudad por la Fábriqa Nazional de Zerbeza.

«Despues de aber rreunido unos zinqo qilógramos de ielo, qomprado en dibersos puntos de la ziudad, prozedimos a labar quidadosamente qada trozo qon agua destilada i esterilizada i a ponerlos en segida en un frasqo de qristal osquro para qe allí se liqidasen.

«El aspeqto miqrosqópiqo del ielo era el ordinario, es dezir, lechoso, opalino i lleno de peqeñas burbujas de aire aprisionadas en su masa, i qe son las qe le dan este aspeqto.»

***

Es duro de pelar el escrutinio del departamento General Flores.

Van transcurridos unos cuantos dias, funciona el telégrafo, están espéditos todos los medios de comunicacion, y sin embargo allá como aquí subsiste el *misterio de* colorados y blancos que cantan *respectivamente* su triunfo.

El busilis de esa significativa tardanza se hace consistir en un tira y afloja de treinta votos, eliminados oportunamente en las tachas, introducidos mas tarde en las urnas y que ahora se dan corte por el hecho de que circunstancias imprevistas le imprimen fuerza decisiva á su intervencion.

Ni aún tirándoles de la cola serán desalojados los mansísimos gatos que tan notable é inesperado papel vienen ejerciendo en aquellos pagos.

Proponemos que se les tiente presentándoles un raton en la abertura de cada urna.

***

De varios departamentos llegan noticias tan ingratas como las que damos en seguida, relativas al de Soriano.

A causa de la sequía ha disminuido considerablemente el caudal de casi todas las cañadas y lagunas, así como tambien de arroyos como el Grande y Bequeló. Es extraordinario el descenso del rio Negro. En Mercedes, raro es el algibe que conserva agua é igualmente se nota escasez en los pozos de balde. Infunden tristeza los alrededores de esa ciudad, envueltos en nubes de polvo que levanta el cálido viento Norte y con sus árboles y plantas calcinados por el sol.

Avancemos media docena de leguas para experimentar otro género de impresiones.

Anteayer comenzó su faena anual la gran fábrica Liebig, de Fray Bentos, añadiendo á sus numerosos y variados elementos una máquina picadora de carne.

Otro brinco y estamos en el Salto, cuyos viñedos seducen con su lujuriosa lozanía y prometen abundantísima cosecha.

***

Apoyamos la humanitaria iniciativa de que instruyen los siguientes párrafos, que han llegado á nuestro poder al cerrar el diario:

«Sr. presidente de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.—Al concurrir á acompañar en la capilla á los reos de muerte hemos adquirido el convencimiento de que es demasiado prolongado el suplicio moral de las cuarenta y ocho horas que el Código Penal exige para ejecutar la pena, despues de notificada al reo.

En consecuencia, y creyendo contribuir á una obra pía, sometemos á la consideracion de la Honorable Comision el siguiente proyecto modificativo del inciso 3.° del artículo 88 del Código Penal.

PROYECTO

« Esta pena se ejecutará veinticuatro horas des-
» pues de notificado al reo el cúmplase de la sen-
» tencia ejecutoriada. »

Si como lo esperamos, nuestros distinguidos colegas encuentran fundado nuestro proyecto, pedimos al señor presidente lo remita al Poder Ejecutivo á fin de que se digne elevarlo con el correspondiente mensaje á la Honorable Asamblea General.—Saludan al señor presidente, etc.»

***

Años atrás citaba el comisario á los ciudadanos de su distrito, so pena de cepo colombiano ó algo así, y ellos concurrían á votar *libremente* por la lista que se les entregaba, corriendo de su cuenta los gastos de viaje.

Ha habido progresos sucesivos, hasta llegar sinó á un completo respeto, cuando menos al pudor que procura decorar ú ocultar las malas acciones.

Hoy estamos en ese punto, y en determinados casos se lleva la amabilidad con los votantes á tal extremo que, como acaba de suceder en Mercedes, se les conduce en coche para que sin fatiga ejerzan su derecho.

Léanse los curiosos pormenores insertos en otro lugar.

***

Durante el pasado año la única fábrica de cerveza que funciona en Fray Bentos produjo 2.022 litros que dieron un impuesto al Estado de 60 $ 66.

El empleado público especial fué retribuido durante el mismo período con 600 pesos, ó sea diez veces el total de la renta.

Corre ella parejas con lo que produce la oficina aduanera de Soriano.

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LIMA, Diciembre 13—El ministro inglés, coronel Cárlos Mansfield, fué atropellado anoche en la alameda Grau por una vaca brava cuando regresaba del campo, en donde había tenido lugar la partida del Cricket. En estado desesperante fué llevado al Hospital Italiano.

LONDRES, 13—Un telegrama de Melilla dice que créese que se firmó un tratado referente á la zona neutral y otras materias. El general Martinez Campos declaró privadamente que consideraba concluida la campaña.

ROMA, 13—El gabinete Crispi prestará juramento mañana.

El señor Constantino Enrico Morin, diputado por La Spezia, ocupará la cartera de Marina.

SANTIAGO, 13—La seccion del tribunal arbitral de Washington ha sido hasta ahora, favorable á los intereses chilenos.

VALPARAISO, 13—Cambio 12 3/4.

IQUIQUE, 13—En los últimos dias de Noviembre el pueblo de Quito apedreó y arrastró por el suelo el escudo de la legacion peruana.

Al saberse esto en Lima el 4 de Diciembre, como dos mil personas hicieron una manifestacion frente al palacio del presidente de la República, quien dijo que haciase posible obtener satisfacciones del insulto, y manifestó que el pueblo de ambas naciones, azuzado por los espíritus malévolos, quiere una guerra, pero que los gobiernos están animados de un espíritu conciliador.

Sin embargo, si los medios diplomáticos no producen el efecto que se espera, llamará á todos para cumplir con su deber para con la patria.

El pueblo lanzó vivas al gobierno y se retiró en órden, dirigiéndose á la Legacion argentina, donde victorearon á esta nacion.

En el Callao hubo otra manifestacion contra el Ecuador. Se cambió el nombre de la calle Ecuador por Saenz Peña.

LIMA, 13—Verificáronse muchas manifestaciones de simpatía á la República Argentina. Los ministros de las potencias europeas influyen para evitar un conflicto.

El prefecto de Lima, prohibió reuniones públicas.

PALERMO, 13—En Tartinio el populacho incendió la casa municipal y destruyó los registros.

El alcalde se libró por un milagro de ser muerto por la turba.

BARCELONA, 13—Ha sido arrestado el anarquista francés Lomsack.

Desmiéntese el arresto del corresponsal del *Sécolo* de Milan.

LONDRES, 14—La princesa de Gales hállase gravemente enferma de influenza.

BERLIN, 14—El Reichstag discutió el tratado de comercio entre Alemania é Italia, firmado «ad referendum».

Los agrarios hicieron una oposicion vigorosa en su puesto de votacion.

El proyecto fué aprobado.

LONDRES, 14—El estado sanitario de esta capital empeoró mucho en los últimos dias.

La influenza reviste un carácter epidémico.

El último boletín oficial dice que durante la última semana han sido registradas 2 566 defunciones contra 2.466 nacimientos dentro de este Municipio.

ROMA, 14 (tarde)—Asegúrase que el señor Crispi logró formar su ministerio nombrando el señor Pedotti ministro de la Guerra, y al contra almirante Marin ministro de Marina.

El señor Crispi encargaráse interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores.

ROMA, 14 (tarde)—Asegúrase que el nuevo ministerio, resolvió hacer economías inmediatas por mas de veinte millones en el presupuesto del ministerio de la Guerra.

ATENAS, 14 (tarde)—La situacion financiera sigue gravísima. El señor Tricoupis, presidente del Consejo, sometió á la sancion de la Cámara un proyecto tendente á pagar solamente el 50 % del cupon.

TANGER, 13—El hermano del sultan ha sido autorizados á dar extricto cumplimiento al tratado de Wad-Ras y por consiguiente para acceder á las reclamaciones de España.

MADRID, 13—Ha comunicado Martinez Campos que es inminente el arreglo del conflicto con el sultan. Las impresiones ahora predominantes son pacíficas. Espérase obtener satisfaccion completa sin nuevos sacrificios.

LONDRES, 13—Telegrama de Melilla dice qué el general Martinez Campos conferenció ayer con Muley Araaf en una tienda del fuerte Guariach.

Créese que se ha firmado el tratado referente á la zona neutral y otras materias.

Dícese que tendrán en breve ambos jefes otra conferencia para adoptar los medios de someter á los rifeños.

El general Martinez Campos ha declarado privadamente que consideraba concluida la campaña.

Vía Galveston

ROMA, 12—Se espera que la lista completa del gabinete Crispi será anunciada bien pronto. Sin embargo, se sabe de cierto que figurarán en él los siguientes:

Senador Sonnerio, ministro de Hacienda.
Senador Paraggie, del Tesoro.
Senador Saracco, de Obras Públicas.

El duque de Sermoneto, á quien se ha ofrecido la cartera de Relaciones Exteriores, vacila en aceptar, pero si él se niega, Crispi, que toma á su cargo la del Interior, desempeñará tambien interinamente esa cartera.

ROMA, 12—Probablemente mañana será publicada la lista oficial de los nuevos ministros. Serán:

Toveni, Justicia.
Zerravil, Correos y Telégrafos.
Bacella, Instruccion Pública.
Borcelli, Agricultura.

El ministerio de Guerra y Marina está todavía vacante.

LONDRES, 12—La *St. James Gazette* dice hoy que el Gabinete, dando satisfaccion á la opinion del país, ha resuelto reforzar la marina.

Créese que se gastarán 8 000.000 de libras esterlinas en la construccion de nuevos buques de guerra.

LONDRES, 12—Miles de obreros sin trabajo fueron hoy á Tower Hill á escuchar las proclamas de Hardye, socialista y miembro de la Cámara de los Comunes.

Cuando la procesion cívica marchaba, despues de la reunion, por Oxford Street, la policía se apoderó del estandarte mas ofensivo que conducía el populacho.

Un tumulto que se produjo estuvo á punto de degenerar en lucha con la policía, pero ésta dispersó á la multitud.

PARIS, 12—*Le Journal des Debats*, comentando la sancion de la ley sobre la prensa, dictada ayer por la Cámara, dice que el Gobierno ha hecho una excelente obra.

Los periódicos moderados republicanos aprueban la adopcion del proyecto, mientras que los órganos radicales reprochan al Gobierno su intervencion en la libertad de la prensa.

Le Gaulois dice que las medidas del Gobierno no convertirán á los anarquistas, pero evitarán la fabricacion de bombas explosivas.

Los diarios conservadores dicen que se haría mal al pensar que la política de la Cámara salva á la sociedad.

PARIS, 12—El *Figaro* dice que á la ley restrictiva sobre la prensa que será puesta en vigencia inmediatamente, evitará el desarrollo de la publicidad del anarquismo.

Un dato semi-oficial revela que son 600 los anarquistas peligrosos residentes en Paris y suburbios.

VIENA, 12—La *Montag Zeitung*, dice que el archiduque Franz Ferdinando, heredero del trono de Austria-Hungría, contraerá muy en breve esponsales con la gran duquesa Xenia, hija menor del czar.

LONDRES, 12—El congreso de la Union del Comercio (Trade's Union), resolvió hoy publicar un manifiesto condenando la actitud de la Cámara de los Lores al no sancionar el proyecto sobre obligaciones de los patrones, como lo hizo la Cámara de los Comunes, y enviar circulares á todas las sucursales de la Union para que organicen *meetings* en favor del proyecto.

MELBOURNE, 12—Estímase la cosecha del trigo en Australia por el año 1893, segun las siguientes sumas:

Victoria, 13:500.000 bushels.
Nueva Gales del Sud, 7:250.000 id.

BUEVA YORK, 12—Segun la revista monetaria del *Herald*, la plata se cotizó ayer en Lóndres á 32 peniques y en Nueva York á 70 centésimos.

PARIS, 12—M. Dupuy, presidente de la Cámara de Diputados, ha recibido una carta oficial del R. Hon. Arthur W. Peel, *Speaker* de la Cámara de los Comunes, en donde le expresa las simpatías del cuerpo que preside, despues del atentado del sábado.

Tambien recibió una carta personal del mismo, expresándole su reprobacion por el bárbaro crimen que ha sublevado la indignacion de toda la Gran Bretaña.

De las investigaciones de la policía de pesquisas resultará probablemente la expulsion de 30 extranjeros sospechosos de hallarse en relaciones con los anarquistas.

PARIS, 12.—La comision ha resuelto por innecesario, no aumentar los derechos á los granos, visto que han de adoptarse medidas prohibitivas de la especulacion fraudulenta.

ROMA, 12.—El presidente del Consejo ha insinuado que se tomarán las medidas necesarias para evitar explosiones de dinamita en el palacio del Parlamento.

VIENA, 12 El doctor Gregor pronunció un discurso en el Reichsrath contra la continuacion del estado de sitio en Praga, y condenó la conducta del gobierno respecto á Bohemia.

HAMBURGO, 12—La influenza se ha declarado con carácter epidémico en Friedrichsruhe.

ROMA, 12 — La agitacion agraria continúa, y amenaza producir derramamiento de sangre.

Aparecieron manifiestos contra las contribuciones en doce distritos.

Mantiénense tropas alerta para reprimir los desórdenes.

Por los cables del Atlántico

LONDRES, 12—Gladstone ha tomado la iniciativa para que la cámara de los comunes simpatice con la cámara de diputados francesa. Con ese objeto ha telegrafiado á William Harcourt desde Brington para que sea intérprete de sus deseos en el parlamento.

PARIS, 12—La cámara de diputados adoptó las medidas propuestas por M. Férier por 413 votos contra 63.

En las galerías públicas se habían tomado iguales precauciones que en las galerías inglesas.

El senado ha prestado tambien su aprobacion á dichas medidas.

La prensa en general aplaude la energía que viene desplegando el gabinete.

La mujer Marshal, querida de Vaillant, ha sido arrestada.

Se han efectuado registros en los domicilios.

Anúnciase como inminente la expulsion de treinta anarquistas extranjeros.

Los redactores é impresores de *La Torche* son vigilados y probablemente serán arrestados, pues hace una semana publicaron un dibujo representando la voladura del parlamento.

Los parlamentos de Suiza, Holanda y Austria Hungría han expresado á la cámara de diputados sus simpatías por las demás medidas adoptadas en defensa propia.

MELILLA, 12—Asegúrase que los kábilas erigirán un fuerte que domine al de Sidi-Guariach.

LONDRES, 12—La tempestad se ha dejado sentir con fuerza extraordinaria en toda la costa del sudoeste. En la costa sud especialmente ha causado destrozos. El temporal fué muy fuerte en el canal de la Mancha, donde se tiene noticia de haber ocurrido algunos naufragios.

LONDRES, 12—En la City tuvo lugar una procesion de cuatro mil desocupados. La procesion fué escoltada por la policía. No ocurrió ningun incidente.

LONDRES, 12—En Hyde Park tuvo lugar un meeting de desocupados, pronunciándose discursos amenazadores. Al volver los obreros en procesion se produjo un desórden, interviniendo la policía, que disolvió la procesion de Oxford Street. Se han efectuado algunos arrestos.

ROMA, 12—Se anuncian las siguientes nuevas modificaciones en la lista del nuevo gabinete: ministro de Marina, almirante Reacchia en lugar de Brin; ministro de la Guerra, general Pedotti (?) en vez de Ricotti; ministro de Obras Públicas, señor Baracco.

MILAN, 12—*El Secolo* dice que Guillermo II y el emperador Francisco José han prometido al rey Humberto su apoyo financiero, á condicion de que llamase al señor Crispi, quien se propone enjugar el déficit, reforzar el ejército y aumentar los impuestos en cien millones.

Los señores Zanardelli, Giolitti y los diputados del centro apoyan á Crispi.

Los radicales lo atacan.

PALERMO, 12—En Giardinello la turba decapitó al notario y á su esposa, paseando despues sus cabezas sobre picas por la poblacion.

BERLIN, 12—El señor Stephan, tutor de los príncipes imperiales, ha enloquecido repentinamente.

ROMA, 12—El Banco Maquay Hooker se ha declarado en quiebra.

GENOVA, 12—Háblase de la mala situacion de un fuerte banco de esta ciudad y témese que se declare en quiebra.

LONDRES, 12—El viento derribó un edificio en Aldershot.

Han resultado varias personas gravemente heridas y témese que algunas hayan quedado muertas debajo de los escombros.

PARIS, 12—Ha sido prohibida la representacion del drama socialista titulado *Almas Solitarias*, de que es autor el dramaturgo aleman señor Hauptmann.

LONDRES, 12—El oficial italiano Lovatelli, que acompañó á los ingleses en la campaña de Witu, ha sido condecorado con la órden de San Jorge.

LONDRES, 12—El corresponsal del *Standard* en Madrid comunica que los banqueros franceses suspenden las negociaciones con el señor Gamazo por el temor de complicaciones en Africa.

PARIS, 12—El ministro del interior Raynal celebró una conferencia con el prefecto de policía, quien le consultó sobre la conducta que debía observar con los periódicos que se extralimitaran en su lenguaje.

Los clubs que se disfrazan con el carácter de obreros y que en realidad hacen propaganda anarquista, serán clausurados en virtud de las medidas que acaban de aprobarse.

En la Cámara de Diputados se recibió una carta del speaker de la Cámara de los Comunes que fué leida entre aclamaciones.

LONDRES, 12—La Cámara de Comercio ha convocado un gran meeting que tendrá lugar en la City para pedir el aumento de la marina británica, asegurando al gobierno el apoyo de las grandes casas financieras de Lóndres.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 14 (11.40 a. m.)—El Ejecutivo pasará hoy al Congreso un mensaje solicitando una prórroga de 60 dias para el estado de sitio que debe terminar pasado mañana. Funda su pretension en no haberse normalizado por completo la situacion del país, subsistiendo muchas de las causas que movieronlo á pedir la prórroga anterior.

Entre los oradores que fundarán extensa y detenidamente su voto contra la prorrogacion en la Cámara de Diputados, figuran los doctores Bermejo, Beracochea y Alvarez.

—Si hoy se recibe como se espera telegrama de Chile comunicando haberse aprobado el protocolo de límites inmediatamente presentará renuncia Virasoro, aceptándosela y extendiendo enseguida los decretos nombrando ministro de Relaciones á Eduardo Costa y designándole sucesor en el ministerio de Justicia.

—En las esferas del gobierno guárdase la más absoluta reserva respecto al nombre del futuro ministro, si bien parece recaerá en un hombre político de provincias y no perteneciente al partido mitrista.

Insístese en que Zapata es el candidato mas probable

—Dentro de breves dias el doctor Bermejo, candidato para gobernador de Buenos Aires, hará una visita á los partidos de la provincia acompañado de numerosos amigos políticos. Probablemente Bermejo se detendrá en uno de los pueblos de la provincia, tal vez Chivilcoy y hará allí una declaracion del programa de candidato.

—En el Rosario anúnciase nuevamente la proclamacion de la candidatura Leiva para gobernador.

Al acto irán Galvez, Anadon y el gobernador de Entre Rios.

—Sintióse ayer á las 12 del dia un fuerte temblor de tierra en Catamarca, felizmente sin consecuencias.

—Háse puesto preso en el Rosario al procurador general Roldan miembro de la Union Provincial, á consecuencia de un escrito interponiendo recurso de habeas-corpus y que el interventor considéralo irrespetuoso.

—Continúa preso á bordo del *Roseti* Cándido Elormendi, de Santa Fé, por razon de opiniones políticas. Los diarios piden se le ponga en libertad como á los demás presos políticos.

—Por decreto de ayer créase en las provincias del interior oficinas encargadas de contratar individuos para las dotaciones de buques de la escuadra, debiendo establecerse en la ciudad de Córdoba una oficina central.

La comision de enganche la compondrá un capitan de fragata y un teniente de navío.

—Fueron remitidos á la oficina de identificacion antropométrica de policía los anarquistas detenidos hace algunos dias, con objeto de la identificacion. Llámanse José García, español; Juan Razazzini, italiano; Bernardo Sanchez, español; Juan Gaia, italiano; Emilio Dewich, francés; Francisco Mambirde, italiano; y Eugenio Semonet, francés.

Todos se muestran entusiastas y hasta fanáticos por su idea.

—Nombróse comandante del *Almirante Brown* á Diego Laure.

—Salió para Salta Tomás Maldonado, uno de los deportados de Montevideo.

—El gobierno comisionó al doctor Silveira, estudie las prácticas sanitarias establecidas en los puertos europeos.

—Continúa grave el doctor Cernadas con motivo del golpe sufrido á consecuencia del desplome de los andamios, de la construccion del edificio destinado á consejo deliberante.

—Llegó de Europa el comodoro Howard. Conferenciando con el Gobierno manifestóle que el nuevo crucero torpedero *Patria*, costeado por suscricion popular despues del naufragio de la *Rosales*, se votará al agua el mes entrante.

—Hoy á las 12 del dia se celebrará á bordo del *9 de Julio* el consejo de guerra para resolver y fallar el sumario instruido al marinero Martin Sigas de la tripulacion del *25 de Mayo* acusado del delito de insubordinacion.

Presidirá el consejo el capitan de navío Martin Rivadavia.

—Ha sido nombrado comandante director de la Escuela de cabos de cañon el teniente de navío Lorenzo Iriguary. Esa escuela se instalará en el crucero *Patagonia* por tener que salir en viaje la cañonera *Uruguay* con la comision de límites de Chile.

—El partido mitrista proclamará sus candidatos á la Gobernacion y Vice de la provincia, el domingo 3 del corriente en La Plata.

—Sábese que el comodoro Howard se le nombrará jefe de la armada y director de los talleres y arsenal de marina al comodoro Blanco.

Verificáronse ayer los exámenes en la escuela penitenciaria con asistencia del ministro de Justicia.

—Llegó de Europa el cirujano mayor del ejército doctor Alberto Costa. Hizo importantes adquisiciones de material para sanidad militar.

—Con motivo de haber sido condenatoria la sentencia del consejo de guerra que juzgó á los capitanes de fragata Aguirre, Lartigue y Quintana, estos oficiales fueron constituidos en rigurosa prision en el cuartel del batallon de infantería de Marina. El fiscal pidió la pena de presidio con privacion del estado militar.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 14 (12.54 p. m.)—El Senado chileno en sesion de ayer que terminó muy tarde, aprobó el protocolo Quirno Costa-Errázuris.

Esta sancion fué comunicada al ministro chileno aquí.

Algunos diputados recojen adhesiones de sus colegas para el aplazamiento hasta las sesiones de Mayo próximo del arreglo Romero sobre deuda externa.

Cuentan con 29 votos á favor de la idea.

El objeto del aplazamiento es ensayar hasta Mayo si los recursos del país permiten efectuar el servicio íntegro de la Deuda Externa por mas que otros sostienen que la medida es un recurso político para evoluciones futuras.

Háblase ahora del doctor Olaechea y Alcorta, juez federal de Santiago del Estero para ministro de Justicia.

—El departamento de Ingenieros acaba de formular el proyecto y planos para la construccion del camino carretero á Chile. Costará alrededor de 855 mil pesos.

—Oro abrió á 325; está á 325.30 para fin de mes; á 326 al contado.

Catalinas, 57; Cédulas provinciales, á 23.80; Lo demas sin operacion todavía.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 14—De Catamarca espérase al comandante Fraga.

—Sintióse allí un fuerte temblor de tierra.

—El gobernador entrerriano Hernandez sigue visitando su provincia.

—Anúnciase en Santa Fé la próxima proclamacion de la candidatura Leiva. Asistirán el senador Galvez, el señor Anador y el gobernador Hernandez.

—El procurador del tesoro aconseja no acéptese la propuesta para la construccion del Camino Carretero á Chile, por ser innecesaria la obra en la línea misma del ferrocarril que construyese.

—En el partido radical espérase solamente la resolucion suprema de la Corte, sobre la cuestion del doctor Alem, para cambiar de direccion el partido y empezar una campaña decidida contra el Gobierno actual en las futuras elecciones.

Vuélvese á hablar de la presidencia del doctor Del Valle.

—El Ejecutivo pasará hoy al Congreso un mensaje solicitando la prórroga de 60 dias del estado de sitio. El presidente quiso levantarlo, pero Quintana opúsose amenazando retirarse.

Entre los diputados que combatirán la prórroga, hállanse Antonio Bermejo y Agustin Alvarez.

—Dentro de breve Antonio Bermejo, candidato á la futura gobernacion, hará una visita á varios partidos de la provincia, acompañado de numerosos amigos.

Dícese que es probable que detendráse en Chivilcoy, haciendo allí su discurso del programa.

—Sigue preso á bordo el señor Olarmendi de Santa Fé, por razon de sus opiniones políticas.

—Las autoridades tomaron ayer la identificacion de varios anarquistas extranjeros, que desde hace dias hállanse arrestados.

—Hoy apareció en el Rosario un decreto, disolviendo la Municipalidad.

BUENOS AIRES, 14 (1.30 p. m.)—Esta tarde probablemente, efectuaráse un duelo entre los periodistas Manuel Lainez y Mariano de Vedia, entre los cuales ha sido imposible otra manera de arreglo.

—Segun telegrama recibido hoy por el ministro Guerrero, anoche fué aprobado en Chile el protocolo de límites.

—La prórroga del estado de sitio confírmase, y es consecuencia de la actitud de Quintana, que hizo cuestion de cartera sino enviase á las cámaras un mensaje en el sentido indicado.

Comerciales

LONDRES, 14 (12.15 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 34.75.

BUENOS AIRES, 14—Oro, al contado, 326.50. Muelle Catalinas, al contado, 7.10.

Salen *Olimpo* y *Comercio*.

NOTICIAS GENERALES

Edicto de policía—Montevideo, Diciembre 13 de 1893.—Siendo necesario designar en la estacion de baños los puntos en las costas en que el público puede concurrir.

El jefe político de la capital con autorizacion superior dispone:

Artículo 1.° Destínase para baños de señoras, al Norte de la ciudad los puntos siguientes:

El trayecto comprendido entre el varadero de Gounouilhou, en donde están situadas las casillas con frente al puerto, hasta el rompe olas; desde la calle Dayman, incluyendo la bajada que se halla frente de la estacion del Ferrocarril Central y la prolongacion del paredon de la playa, hasta frente á la manzana cercana conocida por de Vidiella; desde la segunda casilla, establecida al Norte de dicha manzana, hasta los antiguos Corrales de Abasto; el espacio comprendido en el muelle del Ferrocarril Central y el de Meneses, y la segunda mitad de la playa comprendida entre el muelle de Meneses y el conocido por el de Capurro, tomando por division la calle que baja por la quinta del señor Mac-Eachen.

Igualmente destínase para baños de señoras al Sud de la ciudad el trayecto comprendido entre las calles de Misiones y Cerro, incluyéndose al Este de la playa Ramirez las casillas destinadas para señoras.

Art. 2.° Destínase para baños de hombres, al Norte de la ciudad, el espacio comprendido entre el costado derecho del rompe-olas hasta la calle Dayman, con excepcion de los muelles particulares que tengan casillas de baños donde acostumbran á concurrir familias; desde la manzana Vidiella hasta las primeras casillas inclusive las que están situadas sobre el paredon de la playa; el espacio comprendido entre los antiguos Corrales de Abasto y el muelle del Ferrocarril Central y la primera mitad del espacio comprendido entre los muelles Meneses y Capurro, tomando por línea divisoria la mencionada calle Mac-Eachen.

Art. 3.° Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parajes destinados á señoras, lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baño

Art. 4.° No será permitido que los menores de 12 años puedan bañarse solos.

Art. 5.° Los contraventores á lo dispuesto en el presente edicto, serán amonestados por los agentes de policía por la primera vez, y en caso de reincidencia, serán remitidos á la oficina central para ser penados como corresponda

Art. 6.° Las empresas de casillas están obligadas á tener un bote por lo menos, en cada uno de los puntos en que está dividido el paraje destinado á baño, ó sea uno en cada seccion destinada á baños de señoras, y otro en cada uno de los que corresponde á los hombres, con objeto de acudir en el acto, en los casos en que esté por producirse una desgracia, á cuyo objeto deberán disponer del personal necesario y pronto para este servicio.

Art. 7.° Quedan igualmente obligadas las dichas empresas á tener á la vista de los concurrentes á los baños por lo menos tres salvavidas.

Art. 8.° Los comisarios quedan encargados del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente edicto.—*Eugenio C. Abella.*

Centro Comercial—La Cámara de Comercio, en sesion de esta fecha, ha resuelto, de conformidad con los convenios celebrados por diversos gremios del comercio de esta plaza (que quedan archivados en Secretaría), que desde el dia 1.° de Enero de 1894 se ajusten al sistema métrico-decimal todas las operaciones de compra venta de artículos de almacen y frutos de saladero que se realicen en los centros de contratacion de esta sociedad. Al efecto cuando los precios sean fijados sobre peso ó medida, deberán basarse, respectivamente, en las unidades siguientes:

Artículos de Almacen—Sólidos, un kilógramo; líquidos, un litro.

Frutos de saladero—Cueros, sebo, grasa y tasajo, 100 kilógramos; ceniza, huesos y marlos, 1000 kilógramos.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1893.—*Alfonso Seré*, presidente.—*Martin Lasala*, secretario.

«Tiradentes» y «Bahia» neutrales—Se nos informa que estos dos buques de guerra brasileros, surtos en nuestras aguas, no quieren acatar las instrucciones del ministro Monteiro manteniéndose en una situacion de espectativa por no entrar en oposicion con sus compañeros de armas, á quienes si bien no favorecen, no quieren tampoco combatir.

Esta actitud de los marinos de los dos buques citados, de ser exacta, pone en una posicion bastante comprometida la autoridad del ministro del Brasil entre nosotros.—*(La Tarde).*

Desgracia en el puerto—Encontrándose anoche efectuando la descarga á bordo del vapor italiano *Nord América* el estivador Cárlos Caravagno, se desprendió de la lingada que se izaba en ese momento una bolsa de afrecho, cayéndole encima y causándole la rotura de la espina dorsal y varias contusiones.

Fué conducido al Hospital de Caridad.

A la Empresa del Ferrocarril—Señor administrador de EL SIGLO.—San Ramon, Diciembre 13 de 1893.—Muy señor mio:—El comercio de este pueblo está sufriendo grandes perjuicios con la demora de las cargas de cereales para Montevideo, pues varias casas de este pueblo heiban cargado trigo cuando valian 22 1/2 reales los 110 kilos, y el artículo quedó cargado en esta estacion varios dias, pronunciándose baja, pues el tren de Nico Perez, que pasa por ésta, viene cargado de afuera y no puede, la mayor parte de los dias, llevar carga de esta estacion, debido á no tener máquinas de bastante poder. Hemos sufrido perjuicios de consideracion, debido á la gran demora de las cargas.—*Varios comerciantes de San Ramon.*

Ecos militares—El jefe de la oficina del Registro del Estado Civil de la 2.° seccion, ha comunicado al Estado Mayor que segun acta recibida con fecha 10 del corriente del Hospital de Caridad, ha fallecido en el mismo establecimiento el soldado del batallon 3.° de Cazadores Doroteo Gallardo, hijo de Lino Rodriguez y Juana Gallardo.

El superior Gobierno con fecha 5 del que rige, ha nombrado á don José Martinez Arrequi para desempeñar el puesto de practicante en el batallon 3.° de Cazadores.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor General del Ejército el dia 13.

D. José Cornelio Paez, ex-teniente 1.° del ejército solicita reincorporacion al ejército; á informe del jefe de la 1.ª seccion, mesa de altas y bajas.

D. Diego Viera, alférez en situacion de reemplazo solicita abono de haberes; al Ministerio de la Guerra.

Don Tránsito Lopez, sargento mayor en reemplazo, solicita diferencia de sueldo; al Ministerio de la Guerra.

Doña Prudencia Monteiro, viuda del sargento mayor don Manuel Leon Quijano, solicita abono de haberes; al Ministerio de la Guerra.

El jefe de la escolta de gobierno remite las cuentas y comprobantes de la inversion del pret recibido de Tesorería para el pago del presupuesto correspondiente al mes de Julio; al Ministerio de la Guerra.

El jefe del regimiento de artillería lijera solicita 200 yabres para el personal de tropa del cuerpo de su mando, por hallarse los que posee completamente deteriorados; al Ministerio de la Guerra.

El jefe del batallon 4.° de cazadores adjunta una cuenta presentada por los señores Mousques y C.ª, provenientes de la compra de dos pares de platillos marca turcos legítimos, importando la cantidad de 116 $; al Ministerio de la Guerra.

Don Adolfo García, sargento mayor graduado (capitan) en reemplazo, representado por don Eduardo Rovira y Medina, solicita abono de haberes; al ministerio de la Guerra.

Defunciones—Margarita Mir, oriental, tres meses, calle Cerro Largo núm. 31.

José Vaghi, oriental, 14 meses, calle Yi núm. 54.

Destituido—Ha sido destituido el comisario de policía de San Luis, Rosario, señor Gallardo.

El gobierno ha nombrado para reemplazarlo al teniente don Juan Susaniche y como segundo á don Joaquin Fernandez.

Sucesos locales—José Ravelino, domiciliado en la calle Agraciada número 754, intentó suicidarse ayer.

Para llevar á cabo su resolucion, disparóse Ravelino con un rewólver un tiro en la frente.

El proyectil le deshizo el cráneo en aquella parte de la frente, dejando al suicida en un estado gravísimo, que hace desesperar de su salvacion.

Inmediatamente de tenerse conocimiento del hecho, fué llamado el doctor Sebastian B. Rodriguez para que le prestara los primeros auxilios.

Dicho facultativo acudió con presteza al domicilio de Ravelino, procediendo á practicar la primera cura.

El estado de Ravelino es de suma gravedad, abrigándose pocas esperanzas de salvacion.

Continúa asistiéndose en su domicilio.

Tambien acudió al sitio del suceso el comisario de la seccion 6.ª señor Santiago Varela, tomando informes de lo ocurrido.

Se ignora por completo los motivos que indujeron á Ravelino á adoptar tan extrema resolucion.

—En las canteras que existen en Punta Gorda, se ocupaban ayer de tarde varios operarios en efectuar un barreno, cuando al prender la marcha, hizo explosion sin darles tiempo suficiente á dos de los obreros para retirarse, causándoles heridas y contusiones de consideracion.

Enseguida acudieron en su auxilio lo demas obreros, conduciéndoles á su domicilio donde se les practicó la primer cura.

El estado de ambos es de gravedad.

—Anoche á eso de las 9 mas ó menos, en la esquina de las calles Asuncion y Sierra se rompió un cable de la luz eléctrica lo que fué motivo para que quedaran á oscuras aquellas inmediaciones.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles 11, militares 4, mujeres 1; total 16.—Orientales 8, españoles 3, italianos 2, alemanes 1, noruegos 2; total 16.—Salieron de alta: civiles 8, militares 2; total 10.—Orientales 5, españoles 4, brasileros 1; total 10.

Dia 14 (2 a. m.)—Entró Cárlos Casanova, italiano, estivador, con luxacion de la columna vertebral (region dorso lumbar).

Existencia de enfermos hoy 14: civiles 278, militares 31, mujeres 107; total 416.

Aquello del departamento General Flores—Leemos en *La Tarde*:

«El doctor Herrera tuvo la habilidad desde un principio, de dividir la colectividad nacionalista de Flores, para por este medio mejor triunfar.

A su vez cuando llegó el dia de las elecciones el Directorio del Partido Nacional, envia á aquel departamento una lista para que votaran por ella.

Los colorados independientes proclaman tambien sus candidatos y la gente del oficialismo, como es natural, á su vez quiere hacer triunfar los candidatos de su agrado y que mejor respondian á las ambiciones del sumo imperante, pues de cualquier manera tiene que triunfar, el presidente lo manda y basta.

El coronel don Gerónimo de Amilivia proclamaba una lista popular segun los impresos repartidos para el objeto, en que figuraban los doctores Andrés Lerena, Hipólito Gallinal (hijo) y Justino Gimenez de Aréchaga, que segun el número de votantes, podian considerar como seguro el triunfo

A este punto llegaban los sucesos de la eleccion de diputados, cuando el gobierno no podia permitir que las cosas quedaran así y ayer mismo ha mandado el presidente un emisario para que anule las elecciones, pues segun parece la mesa electoral rechazó unos veinte ó treinta individuos, circunstancia por la cual el gobierno encuentra un pretexto para proceder con energía y premura.

Este enviado especial partió ayer para aquel departamento á resolver el gran problema.

Se asegura que este señor emisario lleva amplísimas facultades para proceder en consecuencia con toda energía y con la prontitud que requiere el asunto, procediendo inmediatamente á anular aquel acto y convocando para que se efectúen nuevas elecciones.»

Nuevo Politeama—Muy concurrido estuvo anoche el espacioso coliseo de los señores Crodara y Carbone, desempeñándose perfectamente. los artistas de la compañía Podestá y Scotti.

Juan Soldao valió á ellos grandes aplausos y una ovacion al autor, don Orosman Moratorio, quien tuvo que presentarse al público.

Para esta noche anúnciase una funcion á beneficio de varios artistas. En ella tomará parte el reputado clown Flexmore, y se representará por vez primera la humorada criolla en un acto *El baile de ña Toribia*, escrita por Julian Perujo, ventajosamente conocido por otras producciones.

Va á ser, pues, la de esta noche una funcion destinada á llamar al Nuevo Politeama una numerosa concurrencia.—*Delta.*

El «Ladario»—El vapor brasilero *Ladario* llegará á este puerto el 15 del corriente procedente de Corumbá, y regresará para el mismo punto el 19 á las 5 p. m.

Estuches con alhajas—La casa Carassale hnos. donó para la Kermesse 10 estuches con alhajas y no *para* alhajas como se decia en la nómina publicada ayer.

Instituto Universitario—La semana entrante tendrán lugar los exámenes de fin de año en el Instituto Universitario, que dirigen los profesores Benedetti y Panizza y que está establecido en la calle Colonia 187.

Los dias de exámen serán: el 20 del corriente clase A, el 21 clase B, el 22 clase C, el 23 clase D.—Horas de 8 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m.

El 24 de 3 á 6 p. m. será examinada la clase comercial.

Rio Janeiro—Se nos comunica de la Legacion del Brasil, en consecuencia de un telegrama oficial, que es inexacto el bloqueo de Rio Janeiro.

Las fuerzas del gobierno dominan la barra. Los buques revoltosos se alejan poco á poco al interior, quedando mas cerca de la escuadra extranjera.

Puede ser preferible que las mercancías vayan á Santos para evitar alguna violencia.

Dúdase en todo caso, porque la escuadra extranjera, como lo ha declarado por la prensa el ministro inglés y por igual conducto el almirante-comandante de la *Arethuse*, los buques de cualquier nacionalidad son protegidos tanto en la entrada como en su descarga.

Además, los buques chicos que conducen las mercancías hasta que enarbolen el pabellon de cualquier nacionalidad representada por aquella escuadra.

El mismo telegrama á que hacemos referencia asegura que el mercado de Rio está suficientemente provisto de artículos de primera necesidad.

Municipales y jueces de paz—TRIUNFO GALARCISTA—(De *El Teléfono* de Mercedes)

Desde las primeras horas de la mañana del domingo, se notaba en ciertas calles un movimiento inusitado de carruajes que iban y venian de una parte á otra, trayendo y llevando gente de elecciones comprometida de antemano en favor de determinado candidato. Antes cuando se estilaban elecciones libres los votantes iban á los comicios á pié llevando sus listas confeccionadas espontáneamente; pero hoy hemos adelantado tanto en cuestiones electorales, que los electores concurren á las urnas en carruaje con sus listas impresas siempre en papel rosado y cuidadosamente guardadas en sobres generalmente escritos con una misma letra.

El domingo, aparte del movimiento de los elementos oficiales, hemos podido constatar que se observaba en el ánimo de los ciudadanos, ciertos deseos de concurrir á las urnas, á votar por candidaturas que realmente son acreedoras al aprecio público. Así hemos visto que una gran parte de los elementos honestos inscriptos en los registros cívicos, fueron á las mesas receptoras y votaron la candidatura del señor Fidel Real, para juez de paz de la 1.ª seccion.

Pero, hagamos una relacion ordenada de lo ocurrido.

—

Convenida y aceptada por los elementos oficiales, la lista confeccionada en la jefatura política y proclamada mas tarde por la comision departamental colorada, para miembros de la Junta E. Administrativa la eleccion practicada en esta ciudad es completamente favorable á esa lista, por mas que algunos electores hayan introducido algunas modificaciones que son de poca importancia.

Ayer circuló el rumor de que en algunas secciones importantes de campaña, se habian cambiado á última hora los nombres de algunos ciudadanos de esa lista, asegurándose que el escrutinio daría un resultado inesperado.

Sin embargo, la Jefatura Política recibió ayer noticia de las elecciones de Dolores y Soriano, comunicando que la lista para miembros de la Junta habia sido votada tal cual fué remitida de esta ciudad, lo que aleja la creencia de que pueda resultar modificada aquella lista, que, por otra parte, contaban con el apoyo decidido del general Galarza.

La eleccion que aparece un sí es nó, es dudosa, por las eventualidades que puedan resultar del escrutinio y de las órdenes que se trasmitan de Montevideo, es la de juez de Paz de esta ciudad.

Tres fueron los candidatos que se disputaron encarnizadamente el triunfo, no omitiendo ninguno de ellos esfuerzo ni *gato* alguno para conseguirlo.

Ya se sabe que el señor don Anselmo Rodriguez, era candidato proclamado por la Comision Colorada Departamental dirigida por el general Galarza en oposicion al señor don Francisco Baños, candidato de la Jefatura Política, recomendado por el señor don Juan Idiarte Borda.

El señor Baños andaba medio desalentado con la eliminacion de su candidatura de suplente de diputado, que unida á la proclamacion del señor Rodriguez, pocas esperanzas podian darle para ocupar el puesto de juez de paz.

No obstante aquellas dos poderosas circunstancias, sus amigos no se desanimaron y, de acuerdo con la policía y con el señor diputado don Julio Lamarca, que se encuentra entre nosotros, fué proclamada la candidatura del señor Baños, por la comision seccional colorada, en la noche del sábado, esto es, pocas horas antes de procederse á la eleccion.

El mismo dia sábado, se acentuaron los trabajos que venia practicando un grupo de amigos del actual juez de paz, señor Real, en favor de su reeleccion. Puede decirse que esta candidatura ha sido la que realmente ha tenido verdadera simpatía entre el elemento popular, por considerarlo al señor Real un candidato meritorio al puesto, con mucha práctica, buen criterio y condiciones sociales que lo hacen muy apreciable.

Los partidarios de los tres candidatos, no se dieron un punto de reposo y cada cual empezó á aguzar el ingenio para buscar los medios, legales ó ilegales, para obtener el triunfo.

—

Los galarcistas, sostenedores de la candidatura de don Anselmo Rodriguez, hacia dias que tenian prontos valiosos elementos para disputarle el triunfo á la policía, sostenedora de la candidatura del señor Baños, y es nuestra opinion que si éste hubiera contado á su favor con los votos del señor Real, los galarcistas hubieran tenido que apelar los ponchos para correr á los bañistas dirigidos por el jefe político y capitaneados por el diputado Lamarca.

Las mesas receptoras se constituyeron despues de la hora señalada por la ley, empezando á recibir los votos de la primera circunscripcion recien á las once de la mañana.

Los votantes, casi en su totalidad, llevaban al local de la eleccion en carruaje, acompañados de un delegado ó amigo del candidato por quien iban á votar. En las últimas horas de la tarde, era notable el número de los carruajes de todas clases que cruzaban las calles, llevando hacinados á electores mas que sospechosos, pues de lejos se les conocia que eran vigilantes ó soldados del regimiento disfrazados de paisanos.

Los señores Miguel Perea, Eladio Gutierrez y Francisco Albin, eran los que capitaneaban á los parciales de don Anselmo Rodriguez, quien se encontraba en su casa obsequiando á los numerosos *gatos* que volvian de favorecerlo con su voto.

El domicilio del diputado don Julio Lamarca, estaba convertido en una enorme *gatera*, por cuya puerta salian en pelotones los vigilantes de policía disfrazados y gentes de todo pelaje, reclutada en los bajos fondos del pueblo, que en carruaje descubierto eran conducidos á las urnas á votar por don Francisco Baños. Se conoce que el señor Lamarca cultiva la amistad política del presidente de la República, y se hecha de ver muy bien que pocos escrúpulos le quedan en cuestiones electorales á aquel dignísimo ciudadano de otros tiempos, que llegó á ir á los campos de batalla en defensa de las instituciones nacionales.

La eleccion á cierta hora de la tarde, se habia puesto un poco peliaguda para los parciales del señor Rodriguez, y los galarcistas, antes de apelar á los ponchazos, echaron mano de electores abrasilerados, de rostro curtido por el sol abrasador de la frontera Y ese fué el momento de cambiarse saco y sombreros y una avalancha de electores entusiasmados vino á reforzar los votos favorables á la candidatura del señor Rodriguez, que obtuvo por fin una mayoría considerable de votos á su favor.

Los sostenedores de la candidatura del señor Real, que repetimos, puede considerarse que fué una candidatura popular, no dejaron de cometer fraudes. Un hijo del propio señor Real, conocido de todos los miembros de la mesa, se presentó á votar á favor de su padre con la balota del señor Alfredo Silveira. Un miembro de la mesa no pudo contenerse de decirle: pero amigo, usted ¿es Alfredo Silveira?—Sí, señor; replicó el aludido, con la mayor flema, yo soy Silveira, y la mesa con esa afirmacion le admitió el voto.

—

El doctor Francisco Milans Zabaleta, delegado de la Comision seccional que proclamó la candidatura del señor Baños, tenia una lista con las balotas falsas que debian hacerse servir en favor del candidato. Cuando se presentaba un *gato* contrario, el señor Milans inmediatamente observaba, pero tenia buen cuidado de callarse la boca cuando se trataba de *gatos* amigos, á quienes él calificaba de mis ahijados.

—

Cuando empezaron á votar los electores abrasilerados, parecidos á los soldados del regimiento núm. 2 de caballería, un miembro de la mesa tuvo la ocurrencia de preguntarle á uno de ellos: ¿cómo se llama usted?—Eu me llamo Nicomen, dijo el *gato* y como el nombre no correspondia al de la balota, la mesa lo rechazó en medio de la risa de los concurrentes.

—

El palito para empujar los sobres para que estos cayeran al fondo de la urna, funcionó admirablemente, con desconfianza de algunos electores que temían empujar demasiado y que el palito cayera junto con el sobre.

—

Los parciales de don Anselmo Rodriguez, fueron obsequiados por éste con un suculento asado con cuero, aparte de refrescos y otras yerbas que les eran servidos en el domicilio del candidato vencedor.

—

El triunfo del señor Rodriguez importa la derrota completa del jefe político, coronel Diaz, y demuestra que la influencia galarcista continúa dominando en todo el departamento. Ayer se ha hablado de telegramas cambiados entre la Jefatura, el presidente de la República y el señor Idiarte Borda, y segun las versiones que hemos recogido, se trataría de anular la eleccion de juez de Paz, en mérito de las observaciones que debe considerar la Junta Electoral el próximo domingo. De cualquier manera, y aun cuando se anule esa eleccion y se proceda á efectuarla nuevamente es nuestra opinion que los galarcistas van á volver á obtener la victoria aunque sea á ponchazos.

En la villa de Dolores ha sido elegido juez de paz, sin oposicion, el señor don Pedro Bosque; de igual manera lo ha sido en Soriano don Francisco Sogo, y en el Aguila don Isidoro Diaz.

Inexacto—El señor ministro del Brasil nos pide manifestemos en su nombre que carece absolutamente de exactitud la noticia de *La Tarde*, que en este número reproducimos, referente al *Bahia* y al *Tiradentes*.

Invento originalísimo—(De *El Globo* de Madrid)—Mister Dorick Cheater, corresponsal de *The Lie* en Africa, durante la campaña del 60, y desde mas antigua fecha vecino de Madrid, se ha personado en nuestra redaccion con objeto de mostrarnos el artefacto guerrero por él inventado, que se propone presentar el señor ministro de la Guerra, por si le pareciese oportuno utilizarle en la próxima campaña contra las kabilas rifeñas.

La invencion del señor Cheater consiste en un soldado de hierro fundido en actitud de hacer fuego, soldado que, en virtud de un ingenioso aparato de relojería puede efectivamente verificar hasta cuarenta disparos por minuto.

El interior del artefacto, que se abre, carga y pone en movimiento por la parte posterior, hállase repleto de cápsulas que gracias á un sistema no muy complicado de ruedas y poleas, se van colocando una á una en la especie de rifle (en comunicacion por la culata con lo demás de la máquina) que constituye el armamento del soldado de hierro.

La operacion de disparar y arrojar los casquillos segun nos demostró mister Dorick, efectúase por muy sencilla manera, debiendo advertir que, una vez en actividad el aparato, al cual se da cuerda igualmente que á cualquier reloj, los disparos se sucederían sin interrupcion hasta el completo agotamiento de proyectiles, á no impedirlo una planchita de acero que puede ser puesta en movimiento á voluntad, merced á un electroiman.

El soldado, ya convenientemente dispuesto (cargado debiéramos decir), sujeto en tierra por un apéndice puntiagudo, hállase en comunicacion gracias á un alambre de quinientos metros con el sujeto que debe dirigirle.

Este, cuando crea el momento oportuno, por medio de una pila de Bunsen, puede apartar la plancha de detencion verificándose los disparos hasta que, cortada la corriente, el iman, perdida toda su fuerza, permita que la plancha descienda por su propio peso é impida el movimiento de la máquina.

Como el enemigo, despues de terminados los proyectiles, podria arrojarse de él, Mr. Dorick ha imaginado colocar en la parte inferior del mismo un depósito de dinamita, la cual podrá hacerse estallar por cualquier procedimiento eléctrico-químico.

Aunque el modelo que nos ha presentado el señor Cheater se halle reducido á una cuarta parte de las dimensiones que debe tener el aparato, que serán las de un hombre de mediana estatura y corpulencia, y esté desprovisto de algunos detalles que para su mejora ha ideado últimamente su inventor, nos ha llamado la atencion la rapidez con que se ejecutan los disparos, verificados con cápsulas de seis milímetros, sistema Greverot, cuyos proyectiles han quedado incrustados en una de las paredes de nuestra redaccion.

Como se comprenderá fácilmente, no teniendo nosotros propósitos de apoderarnos del *iron man*, que así denomina mister Dorick su aparato, no ha tenido éste necesidad de volarle en nuestra presencia; mas, tales explicaciones nos ha dado, que hemos comprendido cuan fácil le sería verificarlo, gracias á un segundo alambre de comunicacion eléctrica.

Mister Dorick Cheater, que está dispuesto á vender su secreto en un millon de duros, hállase tambien determinado á trasladarse á Melilla con los primeros sesenta *ironmanos*, tan pronto como estos sean fabricados, es decir, dentro de catorce ó quince meses; allí el mismo señor Cheater, se ocupará en colocarlos en la estratégica guerrilla, por él ideada, á los alrededores del sitio en que el Sidi Guariech debe ser fabricado de modo que queden defendidos cuantos en el fuerte trabajen, sin necesidad de exponer la vida y la libertad de nuestros valerosos soldados.—*José Far.*

La expedicion Nansen—Nuestros lectores tienen ya noticias de la expedicion sueca al Polo Norte dirigida por el explorador Nansen, y creemos que leerán con interés cuanto se relacione con el resultado de viaje tan peligroso, por lo cual nos apresuramos á reproducir las noticias siguientes que publican los periódicos de Suecia.

El vapor *Fram* dejó las aguas de Vardoe, en la mañana del 21 de Julio último, para dirigirse al punto extremo meridional de Nueva Cembla.

Durante cuatro dias permaneció la expedicion envuelta en densísima niebla y el 27 vió los hielos por primera vez, cerca del estrecho de Yongor, en donde formaban una barrera circular de tres kilómetros y medio de anchura que el *Fram* consiguió salvar.

Al dia siguiente, el vapor expedicionario quedó condenado á una inmovilidad absoluta por nuevos bancos de hielo y por nueva niebla espesísima.

Dias despues, el *Fram* consiguió hendir los hielos del estrecho, gracias á los nuevos aparatos ideados por Nansen, que, hasta ahora, han alcanzado un buen éxito completo, logrando por su medio, la expedicion, apartar masas de hielo de 100 y 110 toneladas.

En Chabarowa encontraron los expedicionarios á un agente suyo, enviado por Nansen, y ocupado, desde el mes de Enero último, en adquirir perros de Siberia para la conduccion de los trineos que la expedicion se propone utilizar mas adelante...

En el *Fram* se embarcaron 34 de dichos animales.

El 31 de Julio lo consagró Nansen á practicar observaciones geológicas en los alrededores de Chabarawa, en donde halló fósiles preciosos, mientras sus compañeros los doctores Blessing y Scott Hausea verificaban estudios geológicos y astronómicos.

El dia 3 de Agosto, levaron anclas y emprendieron de nuevo su camino hacia el mar de Kara; algunos samoyedos han visto al *Fram* navegando hacia el lado de Norsk entre los hierros y la tierra firme, el dia 6.

Las noticias de la expedicion serán cada vez más raras, puesto que el valeroso jefe de aquélla guiará muy pronto á sus compañeros por regiones desconocidas, en donde es de desear que la fortuna favorezca sus científicos propósitos.

En cuanto lo permitan medios tan difíciles de informacion, tendremos á nuestros abonados al corriente de la suerte de los exploradores.

¡Ahora ó nunca!—El sueño dorado de todas las potencias marítimas es, desde hace tiempo, la posesion de un barco submarino, arma terrible en los combates navales y en las defensas de las costas capaz de echar á pique á todos los barcos enemigos sin que éstos se percaten del peligro que les amenaza.

Conocidos son los distintos tipos de submarino ensayados y los hasta ahora inútiles esfuerzos realizados para alcanzar la perfeccion deseada.

Los Estados-Unidos, nacion práctica por excelencia, abundando en los mismos deseos que las demás potencias, intenta actualmente satisfacerlos por el medio más eficaz que existe de satisfacer un deseo ó una necesidad: el dinero. El gobierno norte americano ofrece *un millon* al que le presente un modelo de barco submarino capaz de colocar un torpedo junto á la quilla de un barco enemigo, y para adjudicar dicho premio *contante y sonante* ha abierto el oportuno concurso. Con que si ahora no se resuelve el problema de la navegacion submarina habrá que abandonar la esperanza, porque no cabe idear estímulo más eficaz del ingenio humano que esa clase de recompensas *honoríficas*.

El decálogo de don Justo—CUENTO—Don Justo llegó á viejo y millonario mediante las siguientes máximas:

I Amate á ti sobre todas las cosas.

II No jures ni prometas contra tus intereses, y si lo haces, no cumplas tu palabra.

III Santifica el dia que hagas un buen negocio.

IV Honra á quien te dé á ganar un peso.

V No mates ni hieras si no te ha de reportar algun beneficio.

VI No pienses en las mujeres... si te han de costar dinero.

VII No hurtes de modo que pueda echársete encima el Código.

VIII No levantes falsos testimonios mas que en el caso de que te sirvan para alguna buena jugada, ni mientas mas que cuando te tenga cuenta.

IX No desees la mujer del prójimo, si no te ha de servir para apoderarte del dinero de éste.

X No codicies los bienes agenos; pero discurre el medio de convertirlos en propios.

Este decálogo lo resumía don Justo en un solo mandamiento (ganando con ello en concision á Cristo):

Antes yo, despues yo y siempre yo.

Don Justo fué feliz toda su vida. Casóse con una rica heredera y tuvo una hija.

Hasta en esto se mostró su buena estrella, segun él decia; porque las hijas cuestan menos que los hijos, y el ser una sola evitaba que la fortuna reunida por él á costa de tanto trabajo, tuviera que dividirse despues de su muerte, con lo que, como se ve, su suerte dichosa le seguia aun en la tumba.

Como es natural, dados sus principios, no habia amado á nadie (salvo á sí mismo y á su dinero), pues su matrimonio lo contrajo por impulsos relacionados con la dote. Pero desde que empezó á sentirse viejo, principió, tambien, á notar cierta debilidad por un ratoncillo, por una muñequita, por un diablejo que corria por la casa, cosa que le alarmó sobre manera.

Pero como era un hombre de espíritu práctico, enemigo de estar en contradiccion consigo mismo y de talento bastante sútil, pronto halló el medio de armonizar sus máximas inquebrantables y severas compendiadas en el principio de amarse solo á si propio, á que debia su felicidad, con aquel comienzo de afecto hacia otro ser, que iba enterneciendo su corazon, hasta entonces tan duro y metalizado.

—Mi hija- se dijo, pues ella era el ratoncillo—no es en realidad un ser distinto de mí, sino una prolongacion ó expansion de mi propio ser, yo mismo; por lo que puedo amarla sin faltar á mis ideas, ya que haciéndolo no quiero á una persona distinta de mí.

Y quedó tan tranquilo, entregado sin desconfianza á aquella derivacion ó complicacion del amor propio.

Pasaron los dias y la muñeca se hizo mujer. La mujer, cumpliéndose en esto perfectamente la ley biológica de que cada ser engendra su semejante, salió enérgica, voluntariosa y dura de corazon como su padre, y acabó por dominar á éste. Siendo mujer, fué vanidosa, y como educada casi en plena libertad—pues su madre murió demasiado pronto, y su padre, ocupado en *sus negocios*, apenas pudo inculcarle algunas de sus máximas hízose coqueta, amiga de galanteos, adoradora del lujo y dueña, en fin, de cuantas *gracias* son consecuencia de tan *excelentes* cualidades, y sucedió que á medida que su padre siempre hábil y afortunado en sus empresas, hacia afluir á su caja *un arroyo* de oro procedente de los bolsillos y de las manos de mil desdichados, Clara su hija, hacía salir de ella *un rio* del mismo metal, que iba á manos no siempre tan desgraciadas, con lo que, dicho se está, que la desproporcion entre ambas *corrientes* habia de producir, ...

...

frotaban un palo con otro para hacer lumbre. Quizás habrán ustedes intentado poner en práctica el procedimiento sin éxito. Esa operacion que requiere cierta costumbre, fracasaría de seguro con la madera de gayac, á pesar de las sustancias oleosas que la impregnan. ¿Por qué?

Sin embargo, la madera de gayac posee en cambio las virtudes de sus vicios. Si no sirve para encender la lumbre entre las Pieles Rojas y Sioux, no hay madera que se la iguale para hacer cojinetes, soportes y hasta frenos. Y en este caso, sin embargo, el coeficiente del frotamiento deja de ser una rémora, puesto que cuanto más intensa es la presion, mejor se consigue el resultado apetecido. Las arrastraderas en madera de gayac son, segun parece, muy superiores á las metálicas, pues no se dilatan ni producen trepidaciones molestas ni una accion corrosiva en las ruedas, ni la destruyen convirtiéndola en fuego artificial de incandecentes virutas. Proceden con dulzura, con una energía serena y solapada.

...Sé que no se trata más que de un detalle. Pero acaso la vida—como el confort, como la salud, como la fortuna, el poder, como todo lo que constituye el bienestar y la fuerza de los individuos y de los pueblos,- ¿no se compone de una infinidad de pequeños detalles coordinados?

Y ¿quién sabe si ese insignificante adelanto que nada parece, se traducirá algun dia en docenas de millones, en el balance de la historia industrial? Si así fuese, digamos con los ingleses: *all right*.—*Emile Gautier.*

Agradecimiento — La familia del diputado don José M. Irisarri nos pide agradezcamos íntimamente á todas sus relaciones, las delicadas atenciones que han recibido con motivo del fallecimiento de su virtuosa hermana.

Declaracion—Prestada ante la Comandancia General de Marina.

Montevideo, Diciembre 13 de 1893.—Con esta fecha se presentó el capitan de la fragata alemana *Voirlich* y declaró: que estando en su correspondiente fondeadero, le que fué tomado por el práctico del puerto y encontrándose descargando carbon esta mañana como á las 9, entró la barca noruega *Cleveland* tocando tan cerca de su buque, que para evitar colision en caso de cambio de viento ó marea, tuvo que fondear un ancla á popa con calabrote de acero, viniendo por esta causa á hacer esta declaracion, salvando así sus ...

...

Entrada y precio del ganado en la Tablada

(Datos tomados de la Guía de Campaña en la Tablada)

Dia 14

De San José, 3 bueyes, 29 novillos y 21 vacas, conducidos por J. Fajardo y vendidos por Pereyra á 19 pesos buey, 15 y 10 novillo y 10 vaca.

De Canelones, 2 vaquillonas, 1 ternero y 1 vaca, conducidos por E. Larraza y vendidos por Pereyra á 5 pesos vaquillona, 3 ternero y 9 vaca.

De Minas, 28 vacas, 23 vacas y 36 novillos, conducidos por M. Martirena y vendidos por R. E. Silveira á 12 y 9 3/4 pesos vaca.

De Durazno, 12 novillos y 11 novillos, conducidos por Guillermo Amespil y vendidos por J. Amespil, á 10 pesos.

De Soriano, 66 vacas, 1 ternero y 6 vacas, conducidos por Telésforo Perez y vendidos por Sosa á 10 ps. vaca, 5 1/2 ternera y 8 vaca.

De Florida, 38 novillos, conducidos por Ciriaco Souza y vendidas por Amespil á 11 1/4 pesos.

De San José, 18 vacas, conducidas por Roman J. Pereyra y vendidos por Curbelo á 6 3/4 pesos.

De Tacuarembó, 38 novillos y 18 vacas conducidas por J. Alvarez y vendidas por Pereyra á 15 1/2 novillo y 9 peso vaca.

De Tacuarembó, 58 novillos, conducidos por Abelardo Ibargoyen y vendidos por Pereyra á 15 pesos.

De Tacuarembó, 46 vacas, conducidas por Fernando Nuñez y vendidas por Pereyra á 10 pesos.

De Canelones, 20 vacas, 5 vacas, conducidas por Pedro Vazquez y vendidas por el mismo, á 7 pesos.

De San José, 9 novillos y 2 bueyes conducidos por Pedro Reyes y vendidos Amespil á pesos 14 novillo y 19 buey.

De la Florida, 12 novillos y 26 vacas, conducidos por Juan L. Lardigue y vendidos por Viñoli á 10 pesos vaca y 12 novillo.

De San José, 90 novillos, 63 vacas, 10 vacas conducidos por Pedro Chevarne y vendidos por Apestegui á $ 15 1/2 y 15 novillos y 11 vacas.

De Tacuarembó, 71 vacas, 10 novillos, conducidos por José Zaralegui y vendidos por R. E. Silveira, á $ 13 1/2 vacas y 14 1/2 novillos.

De Maldonado, 2 bueyes, 1 buey, 15 novillos conducidos por Juan de la Cruz Cabrera y vendidos por curbelo á $21 bueyes y 15 vacas.

De San José, 72 vacas y 3 novillos conducidos por Carmelo Rocha y vendidos por Curbelo de la sucesion Platero á 12 pesos vaca y 15 novillo; y mas 111 novillos del mismo á 15 pesos.

De Maldonado, 4 bueyes, 26 vacas y 3 novillos, ...

...

Llevan balija

$ 0.80 el ciento

CORREOS

LIBRERIA NACIONAL de A. Barreiro y Ramos

Facturas con letra inglesa

Biblioteca de «El Siglo»

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS GENERALES

INDICADOR PROFESIONAL

Seccion Comercial

LA LEY SOBRE Impuesto de Herencias y Donaciones Y CREACION DEL TESORO DE INSTRUCCION PRIMARIA

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO" PARA 1894

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

345 — CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 345

Amortizacion de acciones

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta sociedad hasta la concurrencia de *tres mil pesos oro* ($ 3 000).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 3 de la tarde del dia 21 del corriente, para ser abiertas á esa hora por la Comision liquidadora á presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en Secretaría, levantándose acta del resultado.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1893.

La Comision liquidadora.

3578-dc.31-3.ª-pág.

Concurso de don Joaquin Ramos

El síndico que suscribe, hace saber á los acreedores que pueden pasar los sábados de 1 á 3 á cobrar un cuarto dividendo de 3 1/2 %.

Calle Rincon núm. 10, 1er. piso.

Montevideo, Diciembre 11 de 1893.

de.29 *Simon Bignalas.*

LICITACION

Por disposicion del suscrito juez letrado Departamental y con la prévia autorizacion del Superior Gobierno, llámase á propuestas para el decorado y pinturas del edificio de propiedad pública destinado al Juzgado L. Departamental de esta ciudad, lo que se verificará con arreglo al pliego de condiciones que para los proponentes de Montevideo estará de manifiesto y á su disposicion en la oficina del Registro Oficial.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de este mismo Juzgado, bajo sobre cerrado y en sellado de actuaciones, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el dia 23 del corriente, á las 10 1/2 p. m.

Resérvase el suscrito el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si á su juicio creyera no convenir ninguna á los intereses fiscales.—Minas, Diciembre 6 de 1893.—*D. J. Pittamiglio.*

3576 dc.23.

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$ 470 0
The Montevideo Water Works C.°	100 00
Diego Young Esq.	50 0
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	30 00
Murray Griffiths Esq. (London)	23 50
Mrs. Ed. Zimmermann (London)	23 50
Guillermo Lyons Esq.	9 32
T. J. Phillipps Treby Esq	5 00
Ed. Ware Esq.	4 70
Pinkfoss Esq.	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)	480 14
	$ 1200 80
Messrs. Price Brosl & C.° Quebec, (por J. K. Theobald Esq.)	100 00

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

Donations already acknowledged — Donations received by H. C. Allen Esq. in London

	£ 84
Railway Signal C.°	25-0-0
John Duguid Esq.	10-0-0
...	5 5-0

REMATES

José B. Gomensoro

piedad ha sido tasada en la suma de 11.308 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes. El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la suma de 7500 $ en Cédulas Hipotecarias de la serie A ó B, con el cupon correspondiente al semestre corriente. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra su deudor hipotecario y el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Los títulos podrán verse en la oficina del Banco ipotecario. 3550-dc.8.

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la propiedad, imprenta y tipografía de *La España*—En dos lotes por separado.

EL SABADO 23 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Primer lote—De la espléndida propiedad de altos y bajos, calle 25 de Mayo números 142 y 144: la primera, con un hermoso salon al frente, 9 piezas con cielo raso de yeso, empapeladas y pintadas al óleo, cuarto de baño, grandes aparatos de gas que pertenecen á la misma. Dos patios espaciosos, el primero techado con claraboyas de vidrio, los corredores con pinturas finísimas al óleo lo mismo que el zaguan y vestíbulo, está alquilada dando buen interés; y la de bajos con 5 buenas piezas, dos patios y un espléndido salon al fondo que sirve de taller tipográfico actualmente.

Segundo lote—De la imprenta y tipografía de *La España* con sus accesorios, como ser: 2 máquinas de retiracion, un motor á vapor, 2 guillotinas, una máquina prusiana, una prensa de encuadernar, una id de mano, una prensa de satinar, estantes, cajas con viñetas, caballetes, tipos, cilindros de pasta y de madera, máquinas de cartulinas y otros muchos útiles que no se detallan por su extencion y que estarán á la vista el dia del remate.

Recomiendo las propiedades como algo muy bueno, tanto por su material que es de primer órden como por su construccion que es de lo mas moderno y de buen gusto, encontrándose en la de altos todas las comodidades que se exijen para vivir espléndidamente una familia, estando ademas ubicadas en una de las posiciones de mas valor de Montevideo.

En cuanto á la imprenta y tipografía, todos los materiales están en buen estado y sin deterioro alguno, recomendándose su adquisicion para un buen negocio, pues está pronto todo el taller, maquinarias, etc., como para empezar á funcionar acto continuo de la compra y producir buena renta.

El sábado 23 de Diciembre á las 4 de la tarde, venderé de acuerdo con el siguiente edicto:

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos promovidos por doña Engracia Carriquiri de Legrand contra la sucesion de don Juan Feches, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado á la venta en remate almoneda y en dos lotes de los siguientes bienes.—Primero: Un terreno con el edificio que contiene situado en la manzana número ochenta y cuatro de la vieja ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud con la calle 25 de Mayo, por donde la casa tiene señaladas sus puertas con los números ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y cuatro; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con los sucesores de don Antonio Sanca; por el Este con don Tomasa Lacueva y por el Oeste con don Francisco Soler.—Segundo: La imprenta de *La España*, existente en la misma finca relacionada cuyo detalle se encuentra en autos y en poder del rematador. La venta se efectuará el sábado veintitres del corriente á las cuatro de la tarde, en la misma, propiedad y al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de aceptársele su respectiva oferta el diez por ciento del importe de la venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. - Montevideo Diciembre 6 de 1883.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Por mas datos y para ver las escrituras en el Juzgado de lo Civil de tercer turno ó al escritorio calle Cerrito núm. 211 y 213. 3545 dc.8

Avegno y Moratorio

De una gran máquina universal Marinoni para imprenta con todos sus útiles. Tasacion, 2/3 partes, 1466.67 cts.

EL SABADO 23 del corriente, á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de la referida máquina, de acuerdo con lo que dispone el siguiente edicto:

JUDICIAL—De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta en remate público el dia 23 del corriente, á las dos de la tarde, por el martillero don Emilio Avegno, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una máquina universal Marinoni con todos sus útiles y pronta para trabajar, la cual ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientos pesos oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. La venta tendrá lugar en el mismo local donde se encuentra dicha máquina, calle 25 de Mayo número 321, y se ha ordenado en los autos que sigue Vicente Mas con Francisco Brunengo, por cobro de pesos. - Montevideo, Diciembre 6 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3549-dc.8

César Diaz

De la Cervecería Germania, la fábrica que elabora mejor cerveza en el país—Base para la venta, 330.207 $ 43 cents.

EL SABADO 23 del corriente, á las 4 p. m., en la puerta del escritorio de la Cervecería, calle Queguay núm. 218, procederé á la venta por órden del Directorio y de la Comision Liquidadora de la Sociedad Cervecería Germania y en cumplimiento de lo resuelto en la asamblea de accionistas de fecha 20 de Noviembre pasado, de todo el activo de la sociedad, consistente en una cuadra de terreno en la playa de Capurro con su correspondiente edificio, maquinarias, útiles, cerveza, hielo, materias primas, carros, caballos, créditos y demás pertenencias que los interesados encontrarán su detalle completo en el libro respectivo y segun inventario practicado con fecha 20 de Noviembre ppdo. y verificado por la Comision Liquidadora, segun resulta del informe presentado por ella con fecha 30 de Noviembre último y que tambien encontrarán los interesados á su disposicion en el escritorio de la Cervecería, calle Queguay núm. 218.

La venta será al contado y tendrá por base la suma de $ 330.207 43 cents. m/n. oro sellado y no se admitirá oferta que no cubra la base mencionada.

Los interesados tendrán á su disposicion todos los datos que soliciten, ya en el escritorio de la Cervecería ó en el del rematador, calle 25 de Mayo 213.

El comprador dará en garantía 1000 pesos. 3606-dc.13

Ricardo Lacueva

Al mejor postor, sin base, 11 solares en la playa de la Aguada, centro fabril y cabecera de ferrocarriles—Remataré, por lo que quieran pagar el domingo 24 del corriente, á las 4 1/2 de la tarde, por cuenta de los accionistas de la Sociedad La Playa, en liquidacion, que hasta hoy no se han presentado á cambiar sus acciones por terrenos, de conformidad á los avisos publicados por dicha sociedad en los diarios de la capital, los solares ubicados en la playa de la Aguada que á continuacion se describen:

Solares núms. 4, 5 y 6 manzana letra E 3, con 10 metros 73 mils. de frente al Este á la calle Cuareim por 43 metros 11 mils. de fondo, área 463 metros 17 mils. cada uno.

Solares núms. 7 y 8, manzana letra E 3, esquina á Cuareim y Nicaragua con 10 metros 73 mils. por 22 metros 39 mils., área 241 metros 51 mils.

Solares núms. 10, 13, 14 y 15, manzana letra E 4, con frentes á Cuareim y Nicaragua con varias áreas regulares y proporcionadas.

Los carteles que repartiré previamente contendrán todos los detalles necesarios.

Advierto que todos los solares hay que liquidarlos á cualquier precio, y dada la ubicacion de los terrenos, nadie debe faltar á este remate, el que tendrá lugar en los mismos terrenos.

El mejor postor consignará 50 pesos por cada solar. 3618-dc.14

Alejandro Montautti

Muebles

EL DOMINGO 17 del corriente, á la una en punto, de todos los muebles que adornan la casa calle Minas núm. 183 (Plaza Artola).

Sala, escritorio, comedor, tres dormitorios.

Sala—Dos medios juegos, uno de jacarandá tapizado en brocatela de seda y otro tapizado en lampás; galerías con cortinados, mesa de centro, espejos, cuadros, sillas y mesas de fantasía; terracottas, columnas, etageres, alfombrado, etc.

Escritorio—Juego de nueve piezas tapizado en cachemir, otro idem de Viena, escritorio ministro, biblioteca, sillon escritorio, espejo marco dorado, cuadros, lámpara, alfombrado y útiles de escritorio.

Dormitorio—Juego de nogal compuesto de cama matrimonial con corona, ropero con espejo, cómoda toilet, lavatorio y dos mesas de luz dos cuerpos; juego de lavatorio pintado, velador, lámpara, un cuadro al óleo Santa Lucía, toallero, divan tapizado, alfombrado, etc.

Segundo dormitorio—De nogal con cama de una plaza y otro con dos camas de fierro.

Comedor—Juego de nogal y roble compuesto de aparador 3 cuerpos, mesa trinchar, mesa 25 cubiertos, 12 sillas y aparador accesorio; lámpara colgar de bronce, reloj, juego de mesa loza inglesa, cubiertos y cantidad de platinas y cristales.

Cocina económica, baño de lluvia y cantidad de plantas.

Nota—La casa estará en exhibicion el sábado 16 de las 9 a. m. á 10 p. m. 3612 dc.14

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eliseo Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 14 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3308-dc.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion doña Mónica Goyechea, citándose á la vez á los acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias, se presenten ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 29 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3469-dc.30.

Por mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á don Estéban Speranza, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1893.—*Juan José Peirallo*, escribano público. 3461-dc.30.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Francisco, don Santiago, don Juan Porta y á don Enrique Bombino como representantes de sus hijos, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Magdalena Porta de Lopez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2830-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Canosa, emplazándose á doña Josefa Rodriguez, viuda de don Juan Canosa, sus hijos, hermanos del causante y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3301-fb.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de María Martinez de Mas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Montevideo, Diciembre 2 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3498-dc.16

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Régules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Isidoro Aicardi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Montevideo, Noviembre 29 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3504-en.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Aguerre, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 20 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3547-dc.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez y de acuerdo con lo prescrito por el artículo 844 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al señor don Mariano Pereira Nuñez, que por decreto recaido en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Miguel Labella sobre ejecucion de hipoteca y que á continuacion se transcribe, ha sido declarado rebelde:—«Montevideo, Diciembre 5 de 1893.—Vistos: Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion solicitada en el otrosí de f. 79 y procédase conforme á lo pedido.—*Gonzalez*.—Lo proveyó y firmó, etc.—Montevideo, Diciembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3552 dc.26

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á doña Mercedes P. de Cáceres y don Salvador Pelayes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que les ha promovido don Bernardino Rodriguez, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 16 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3348-dc.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rafael Scocoza para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Delorenzi y tercería deducida por don Antonio Sorcy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 30 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3471-dc.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Lafitte para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del dia 9 del entrante Diciembre, á las 10 de la mañana, que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse al nombramiento del síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3418-dc.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona, Oromí y C.ª, para la reunion que tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 2 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 9 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3583 dc.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que las moratorias concedidas á don Juan Bautista Garibotto, han empezado á correr desde el dia 28 de Noviembre ppdo.—Montevideo, 9 de Diciembre de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3582-dc.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Helguera y Ca. para la reunion que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente á las dos de la tarde, para proceder al nombramiento de síndico definitivo en reemplazo del señor Schiaffino, que ha fallecido.—Montevideo, Diciembre 6 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3559 dc.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Maximino Ruiz Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido la Comision Liquidadora del Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3407-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que en la ejecucion iniciada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas contra don Lázaro Croce, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero público don Pedro Martino, asistido del actuario y alguacil, el dia quince del próximo Diciembre, á las tres de la tarde y en la puerta del Juzgado, calle Rincon núm. 67, de dos solares de terreno ubicados en el Cerrito de la Victoria, señalados con los núms. 4 y 5 de la manzana núm. 33, compuestos en su totalidad de setecientas varas cuadradas equivalentes á quinientos diez y seis metros cincuenta y un decímetros y sesenta y siete centímetros que se deslindan así: Al Norte diez varas lindantes con el solar veinte y cinco y diez varas con el veinte y seis, al Sud veinte varas de frente á calle sin nombre, al Este cuarenta varas lindantes con el solar seis y al Oeste diez varas lindantes con el solar veinte y cinco y treinta varas con el tres. El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 28 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3457-dc 15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Ernesto Antonio Moraes para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos ejecutivos que por cobro de pesos le ha entablado el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3561-mz.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Laffite, para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del 18 del corriente á las 10 de la mañana, que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 12 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3609-dc.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don José Tortora, para la junta que tendrá lugar el 18 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Diciembre 13 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3632 dc.18

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por doña María Bella Honorata de Baccino contra don Luis Baccino por divorcio, por auto de fecha de hoy se ha decretado interdiccion general de los bienes del indicado Baccino.—Montevideo, Octubre 3 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3480 dc.18

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Modesto Muñoz, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Francisco Helguera contra la sucesion de don Bernardo Misé, por ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3305-dc.14

Juzgado Nacional de Hacienda

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 17 del corriente, á las 2 p. m., en la puerta de este Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda, al mejor postor, por el alguacil, asistido del actuario, de una fraccion de campo señalada con el número dos del plano levantado por el agrimensor don Francisco Surroca, situada en la sexta seccion judicial del departamento de Treinta y Tres, en las puntas del Olimar Chico, con todas las mejoras que contiene y compuesta de cuatrocientas noventa y cinco cuadras cuadradas y 3372 varas 62 décimas tambien cuadradas. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos del concurso de don Ramon Diago.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3569 dc.17

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo. y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al ex alférez de artillería don José Chiappara para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado Militar de Instruccion sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 6 de 1893.—*Juan M. Villar*. 2915 en.5

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel Devincenzi, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público: Que se ha decretado la apertura de la sucesion intestada del súbdito español don *José Chanadoira*, fallecido en la estacion Santana del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, el dia 26 de Julio último, emplazándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Agosto 11 de 1893.—*Leonardo Castro*, escribano público. 3283-en.11

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura del juicio de sucesion de don José R. Rodriguez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—San Fructuoso, Setiembre 2 de 1893.—*Franco Sagarra*. dc.31

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los interesados que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesion celebrada el primero del corriente, ha sancionado el siguiente proyecto presentado por el señor rector de la Universidad, cuyas disposiciones han pasado á ser parte integrante de las reglamentarias vigentes:

Artículo 1.º El exámen de ingreso á que se refiere el artículo 3.º de la ley de 25 de Noviembre de 1889, debe ser prestado ante la Universidad, y es obligatorio tanto para lo estudiantes de ésta como para los libres y los de colegios habilitados.

Art. 2.º Deróganse las resoluciones del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que se opongan á la presente.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Enrique Azarola*. 3546-dc.20

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 11 de 1893.

El mártes 12 del corriente se procederá al pago de los alquileres de casas correspondientes al mes de Noviembre ppdo.

dc.15 *El Tesorero.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de la Piedra**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 115; hijo de don Francisco de la Piedra, viudo, español, de 44 años, domiciliado en la calle Paysandú núm. 115, impresor, y de doña María Fernandez, española, fallecida; y doña **María Andreani**, nacionalidad italiana, nacida en Como, de 25 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 85, hija de don Francisco Andreani, casado, italiano, de 57 años, empleado, y de doña Magdalena Demarie, italiana, de 46 años, domiciliados en la calle Paysandú número 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3604-dc.21

En Montevideo y el dia 6 del mes de Diciembre del año 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferroni**, nacionalidad suizo, nacido en Arosio, Canton Ticino, de 60 años, viudo, escultor, domiciliado en la calle Andes núm. 142; hijo de don Antonio Ferroni y de doña Teresa Cremona, suizos, fallecidos; y doña **Angela Valsangiacomo**, nacionalidad suiza, nacida en Balerna, Canton Ticino, de 46 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes número 142; hija de don Amancio Valsangiacomo y de doña María Cedelieri, suizos, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3557-dc.17

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Parmizari**, nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 25 años, soltero, herrero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 72A; hijo de don José Parmizari, casado, italiano, de 53 años, constructor, y de doña Rosa Guilina, italiana, de 47 años, domiciliados en la misma casa; y doña **Ana Dardé**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 69A; hija de don José Dardé, casado, español, de 54 años, comercio, y de doña Ana Meregó, oriental, de 50 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3621-dc.22

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco de Paula Nunes**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad brasilero, nacido en Pelotas, Rio Grande del Sud, de profesion comercio, domiciliado en la calle Cerrito núm. 226B; hijo de don Francisco de Paula Nuñes, finado, y de doña María Isabel de Azevedo, de nacionalidad brasilera, de 46 años, de estado viuda, reside en Pelotas; con doña **Cecilia Braga**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad brasilera, nacida en Pelotas, Rio Grande del Sud, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 133; hija de don Antonio Fernandez Braga, finado, y de doña Clara Albanado Azevedo, de nacionalidad brasilera, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3571-dc 19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bartolo Francisco Sanguinetti**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores, departamento de Soriano, de profesion militar, domiciliado en la calle Agraciada núm. 13; hijo de don Francisco Sanguinetti, de nacionalidad italiano, de 65 años, estado casado, de profesion comercio, y de doña María Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, residen en Concordia (R. A.); con doña **Dolores Freire**, de estado soltera, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 37; hija de don Roman Freire, finado, y de doña Dolores Pintos, de nacionalidad oriental, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3570-dc.19

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año 1893, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Manuel Villarnobo**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion agente consular, domiciliado en la calle Uruguay núm. 143; hijo de don Ramon Villarnobo, de nacionalidad español, de 64 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Segunda Donado, de nacionalidad argentina, de 58 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Margarita Arrúe**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 87; hija de don Cárlos Justino Arrúe, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado casado, de profesion procurador, y de doña Celia Areta, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3594-dc.20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Hermida**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Jubia, provincia de la Coruña, de profesion foguista, domiciliado en la calle Guaraní núm. 7; hijo de don Juan Hermida y de doña Juana Quintia, finados; con doña **María Martinez**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 7, hija de don José Martinez, finado, y de doña Josefa Rosado, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3602-dc.21

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Diciembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Joaquin Martins**, de nacionalidad portugués, nacido en Loreto, departamento de Oliveira de Someis, de estado soltero, de 34 años, de profesion sirviente, domiciliado en la calle Sarandí núm. 149; hijo de don Joaquin Martins, fallecido en Lorero en el año 1862; no recordando el mes y dia, de nacionalidad portugués, y de doña María da Concepcion, de nacionalidad portuguesa, viuda, de 57 años, residentes en Portugal; y doña **Francisca Lopez**, de nacionalidad española, nacida en Santa Cecilia, provincia de la Coruña, de 32 años, de estado soltera, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Sarandí núm. 149, hija de don Narciso Lopez, labrador y de doña Francisca Diaz, de nacionalidad españoles, casados, de 64 y 60 años, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3555-dc.17

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre de 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jaime Cardús**, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 23 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Washington núm. 45; hijo de don Francisco Cardús, comerciante, y de doña Antonia Grau, de nacionalidad españoles, casados, de 48 y 56 años, residentes en España; y doña **Josefa Diaz**, de nacionalidad española, nacida en Navia, provincia de Asturias, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Washinton núm. 45; hija de don Rosendo Diaz, labrador, y de doña Constantina Alonso, de nacionalidad españoles, casados, de 50 y 45 años respectivamente, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3573-dc.19

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Viana**, de 28 años, soltero, oriental, tipógrafo, domiciliado en la calle Arapey núm. 259, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Mónico Viana, oriental, finado, y de doña Natividad Escobar, de 86 años, viuda, argentina, domiciliada en la calle Artes núm. 5, Union; y doña **Tomasa Garcia**, de 28 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Queguay núm. 319, nacida en el departamento del Durazno; hija legítima de don Francisco Garcia, de 60 años, viudo, español, corredor, domiciliado en la calle Miní núm. 40, y de doña Castora Mendoza, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 3575-dc.19

En Montevideo y el dia 4 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Abelenda**, de 21 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Camacuá núm. 53A, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Francisco Abelenda, de 51 años, comerciante y de doña Angela Barreiro, de 50 años, españoles, domiciliados con el contrayente; y doña **María Pons**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 11, nacida en esta capital; hija legítima de don Antonio Pons, de 50 años, maquinista y de doña Cristina Rondoni, de 58 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 3527-dc.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 4 del mes de Diciembre de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Adolfo Fossati**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Gavi Ligure el dia 17 del mes de Mayo de 1869, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 255, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Fossati, italiano, viudo, de 58 años, comerciante, residente en Italia, y de doña María Bailo de Pedro, italiana, que falleció en Italia el dia 14 de Febrero de 1892; y 2.º Doña **Adelina Rayneri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Torino el dia 26 del mes de Setiembre de 1873, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rayneri, italiano, de 71 años, casado, rentista, y de doña María Amanda Soustre, de 58 años, francesa, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3515-dc.14

En Montevideo, el dia 12 del mes de Diciembre de 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Pascual Frissi**, viudo de doña Beatriz Fontanarrosa, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova el dia 15 del mes de Setiembre de 1852, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 277, de profesion zapatero; hijo de don Leonardo Frissi, italiano que falleció en Italia el dia 25 de Noviembre de 1885, y de doña Angela Lanatta, de 79 años, viuda, italiana, labores de su sexo, residente en Italia; y 2.º Doña **María Derogatis**, viuda de don Donato Delgoercio, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avelina el dia 31 del mes de Abril de 1861, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 277, de profesion labores de su sexo; hija de don Rafael Derogatis, italiano, que falleció en Italia el dia 2 de Noviembre de 1868, y de doña Filomena Caprio, de 56 años, casada en segundas nupcias, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3622-dc.22

En Montevideo, el dia 6 del mes de Diciembre de 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Atanasio Sierra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida el dia 4 del mes de Febrero de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 75, de profesion hacendado; hijo de don Ezequiel Sierra, oriental, falleció en esta ciudad el 28 de Julio de 1887, y de doña Dorotea Irureta, oriental, de 54 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente; y 2.º Doña **Luisa Morato**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo el dia 21 del mes de Junio de 1869, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Morato, de 59 años, español, casado, rentista, y de doña Sinforosa Rodriguez, oriental, de 53 años, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1534-dc.16

En Montevideo, el dia 4 del mes de Diciembre de 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Santiago Perrotti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cocenza el dia 21 del mes de Octubre de 1872, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 270, de profesion sastre, hijo de don Francisco Perrotti, italiano, que falleció en Italia el 29 de Junio 1883, y de doña Rosa Gelardi, italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, labores de su sexo y domiciliada en la calle Canelones número 26; y 2.º doña **Cayetana Scavone**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza el dia 27 del mes de Abril de 1879, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 260, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Scavone, de 53 años, marmolista, casada y de doña María Antonia Sponte, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Yí núm. 209.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3526 dc.15

En Montevideo, el dia 9 del mes de Diciembre de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Durand**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires el dia 27 del mes de Marzo de 1863, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 209, de profesion tipógrafo, hijo de don Maximiliano Durand, francés, de 58 años, casado, relojero y de doña Rosa Martinez, argentina, de 57 años, labores de su sexo y ambos residentes en la ciudad de Buenos Aires (R. A.); y 2.º doña **Tomasa Etchevarria**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Vizcaya el dia 18 del mes de Setiembre de 1872, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 1, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Etchevarria, que falleció en España el dia 15 de Mayo de 1883 y de doña Juliana Larravide, de 53 años, viuda, española, labores de su sexo y residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3589 dc.20

En Montevideo, el dia 9 del mes de Diciembre de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Félix Berch**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el dia doce del mes de Marzo de 1867, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 509, de profesion ebanista; hijo de don Félix Berch, español, falleció en esta ciudad el 29 de Junio de 1880, y de doña Margarita Echegoyen, francesa, viuda, labores de su sexo, de 57 años, domiciliada en la calle Arapey núm. 259; y 2.º Doña **Dolores Ouviña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña el dia 7 del mes de Julio de 1871, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ouviña, español, casado, de 51 años, zapatero, y de doña Dolores Garcia, española, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3590-dc.20

En Montevideo, el dia 11 del mes de Diciembre de 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Luis Aspesi**, de estado viudo de doña Ana Dominga Aschieri, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan el dia 2 del mes de Mayo de 1841, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 345, de profesion comerciante, hijo de don Cárlos Aspesi y de doña Raquela Regnoni, ambos italianos y fallecidos en Italia no recuerda dia, mes y año; y 2.º doña **Josefina Belora**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Milano el dia 16 del mes de Agosto de 1855, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Belora y de doña Angela Aspesi, ambos italianos y fallecidos en Italia no recuerda dia, mes y año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3591-dc.20

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Barros Mosteiro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en España, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 43, de profesion empleado; hijo de don Angel Barros, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 43, de profesion empleado, y de doña Cármen Mosteiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 43; y doña **Antonia Bazan**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 43, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Bazan, de estado viudo, de nacionalidad español, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Queguay número 43, de profesion pescador, y de doña Josefa Anaya, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial de Estado Civil. 3558 dc.17

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1893, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Zás**, español, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Yaguaron número 463; hijo legítimo de don Andrés Zás, de 72 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, residente en España, y de doña Josefa Iglesias, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Baltasara Nodar**, española, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Estrada, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Minas núm. 153; hija legítima de don José Nodar y de doña Francisca Trasande, de nacionalidad ambos españoles, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esto Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3572-dc.19

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1893, á las 9 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Garcia**, español, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion ebanista, nacido en San Pedro de Visma, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 236, hijo legítimo de don Antonio Garcia, español, finado, y de doña María Nuñez, de 64 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Ramona Perez**, oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 385; hija legítima de don Manuel Perez, de nacionalidad español, finado y de doña Joaquina Patiño, de 58 años de edad, de nacionalidad española, estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3629-dc.22

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez**, español, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en Bordones, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad núm. 89; hijo legítimo de don Manuel Perez, de 64 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion zapatero, residente en España, y de doña Manuela Garcia, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Margarita Gonzalez**, oriental, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 89; hija natural de doña Alberta Gonzalez, de 49 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores domésticos, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3592-dc.20

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bonifacio Bayolo**, oriental, de 30 años de edad, de estado soltero, profesion comerciante, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 165, hijo legítimo de don José Bayolo, de nacionalidad español, finado y de doña Lucía Echeverría, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Miguelete núm. 165; y doña **María Carricart**, de 34 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion las de su sexo, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente núm. 57, hija legítima de don Bernardo Carricart de nacionalidad francés, finado y de doña Graciana Irigoyen, de nacionalidad francesa, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3553-dc.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 7 de Diciembre del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Alvarez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 24 años de edad, domiciliado calle Gaboto núm. 15, de estado soltero, de profesion panadero, hijo de don Francisco Alvarez, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de estado casado, y de doña Benedicta Garcia, de nacionalidad española, de 53 años de edad y residentes en la provincia de Oviedo; y doña **Cristina Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada calle Gaboto núm. 13, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don José Rodriguez, de nacionalidad español, de 53 años de edad, de estado casado y de doña María Garcia, de nacionalidad española, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliados calle Gaboto núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3554-dc.17

En Montevideo, á 9 de Diciembre de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Montans**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 60, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Montans, de nacionalidad español, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña Josefa Martelo, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña; y doña **Manuela Esmoris**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años edad, domiciliada en la calle Asuncion número 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Esmoris, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña María Garcia, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años, domiciliados en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3595-dc.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia dos del mes de Diciembre del año de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Lasala**, de 24 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gil s/n., hijo de don Augusto Lasala, viudo, oriental, de 81 años, domiciliado en el Camino Millan s/n y de doña Fructuosa Garabal, oriental, finada; y doña **Cármen Rodriguez**, de 16 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Gil s/n., hija de don Angel Rodriguez, casado, oriental, empleado, de 54 años y de doña Cármen Silva, oriental, de 47 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3516-dc.14

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Diciembre de 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Piloni**, de 36 años, italiano, soltero, albañil, domiciliado en la calle San Ramon núm. 56; hijo de don Juan Piloni, italiano, finado, y de doña María Beale, italiana, viuda, de 60 años, domiciliada con el contrayente; y doña **Luisa Long**, de 22 años, francesa, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lucas J. Obes núm. 61; hija de don Santiago Long, italiano, finado, y de doña María Ghigo, italiana, de 44 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3625-dc.22

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 9 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Decloedt**, de 22 años, francés, soltero, tornero, domiciliado en la calle Capurro s/n., hijo de don Leopoldo Decloedt, aleman, finado, y de doña Paulina Demeestere, casada en segundas nupcias, belga, de 48 años, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Juana Bruno**, de 21 años, argentina, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n, hija de don Bartolo Bruno, italiano, finado y de doña Josefa Giussi, casada en segundas nupcias, italiana, de 39 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3626-dc.22

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Bessio**, de 33 años, italiano, soltero, alfarero, domiciliado en la calle Suarez núm. 231; hijo de don Juan Bessio, italiano, finado, y de doña Luisa Basso, italiana, finada; y doña **Ana Mochetti**, de 17 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Suarez núm. 231; hija de don Luis Mochetti, italiano, casado, de 43 años, comercio, y de doña María Spreafico, italiana, de 52 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3627-dc.22

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Rodriguez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 23 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 88; hijo de don Antonio Rodriguez, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, residente en España, y de doña María Robas, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, residente en España; con doña **Francisca Ariosa**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 56; hija de don Antonio Ariosa, de nacionalidad español, finado, y de doña Concepcion Esmoris, de nacionalidad española, de 42 años, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3574 dc.19

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los 6 dias del mes de Diciembre de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Garcia**, oriental, nacido en esta seccion, de 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don José Garcia, español, de 54 años, casado, jornalero, y de doña Rufina Barrios, oriental, de 50 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion; y doña **Juana Victoria Ricaud**, oriental, nacida en esta seccion, de 13 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Juan Ricaud, francés, de 44 años, viudo, carpintero, domiciliado en esta seccion, y de doña Ramona Reigia, española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 3556 dc.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos, á 6 de Diciembre de 1893 y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lamonaca**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Tropea (Italia), de cuarenta años, domiciliado en la calle Legalidad s/n., de profesion carpintero, hijo de don Domingo Lamonaca, fallecido en Italia, ignora la fecha, y de doña Rosa Campesi, italiana, de 70 años de edad, viuda, residente en Italia, ocupada en los labores de su sexo; y doña **Natividad Alliano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Legalidad s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Ignacio Alliano, fallecido en esta ciudad el dia 12 de Enero del año 1886, y de doña María Genta, viuda italiana, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Legalidad s/n., de profesion lavandera.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3535-dc.16

En los Pocitos, á 11 de Diciembre de 1893, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Rosano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno (Italia), de 33 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 80, de profesion fotógrafo, hijo de don Gabriel Rosano y de doña Rosa Botti, ambos italianos y finados, ignorando la fecha y paraje del fallecimiento; y doña **María Lungo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno (Italia), de 23 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra núm. 80; de profesion labores de su sexo; hija de don Márcos Lungo, casado, de 48 años de edad, labrador, y de doña María Liatallio, casada, de 43 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos italianos y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3628-dc.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Diciembre del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pizzomo**, nacido en Llunvale, provincia de Génova, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 66, de profesion comercio; hijo de don Juan Pizzomo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Pizzomo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Claudina Perez y Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Democracia número 66, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Perez y Hernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 66, de profesion jornalero, y de doña Francisca Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 66, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3624 dc.22

En Montevideo, á 11 de Diciembre de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Seluce**, nacido en Liguria, provincia de Potenza, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 203, de profesion comercio, hijo de don Blas Seluce, de nacionalidad italiano, finado y de doña Antonia Dimperio, italiana, finada; y doña **María Casteluci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 203, de profesion labores de su sexo, hija de don Blas Castelucci, italiano, finado y de doña María Lucía Carlognani, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron 217, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3623-dc.22

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tolosa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 958, de profesion albañil; hijo legítimo de don Casimiro Tolosa, de nacionalidad español, de 60 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Juana Bautista Aguirreburrena, de nacionalidad española, de 60 años de edad, de estado casada, residente en España, de profesion labores; y doña **María Luluaga**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipúzcoa, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Aurora núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Marcos Luluaga, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Arregui, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 3537-dc.16

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre del año 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaías Porto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Charrúa s/n., de profesion comercio, hijo legítimo de don Isaías Porto, de nacionalidad oriental, fallecido en el Peñarol, y de doña Sebastiana Tuduri, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en el Peñarol; y doña **Virginia Ragni**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavía, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Charrúa núm. 119, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Ragni, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 119, de profesion jornalero, y de doña Ernesta Marini, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 119, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 3536-dc.16

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 10 dias del mes de Diciembre del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bocardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 82 (1.ª seccion judicial), de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Bocardi, de nacionalidad italiano, fallecido hace próximamente 26 años en Génova y de doña Teresa Formenta, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 54 años de edad, domiciliada en Génova; y doña **Cármen Baccino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Millan núm. 578, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Juan Baccino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 70 años de edad, domiciliado en Génova, de profesion labrador, y doña Catalina Savio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Génova y de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, en el de la 1.ª seccion y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 3603-dc.21